

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES.

DIRECCION DE CULTURA
TENAMAXTLÁN, JALISCO.

ADMINISTRACION

2024 – 2027

CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, TITULO 1ro. DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO UNICO, ARTICULO 2.
- III. ¿Qué ES UNA CASA DE CULTURA?
- IV. OBJETIVOS
- V. ESTRATEGIAS
- VI. LINEAS DE ACCION
- VII. PROGRAMA DE REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA. OBJETIVO GENERAL.
- VIII. VISION, MISION, VALORES
- IX. POLITICAS GENERALES
- X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO
- XI. ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA)
- XII. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA CASA DE LA CULTURA
- XIII. PUNTOS DE REFRENCIA INTERNOS Y EXTERNOS
- XIV. MARCO JURIDICO
- XV. MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA.

INTRODUCCION

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser.

Vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

La Casa de la cultura es un espacio municipal, establecido y sustentado por el H. Ayuntamiento, con el fin de garantizar a la población el tener acceso al aprendizaje y desarrollo de las bellas artes. Su función es servir de puente para que las propuestas de vida de los artistas y artesanos lleguen a la ciudadanía como una satisfacción a las necesidades culturales de los habitantes de Tenamaxtlán.

El objetivo de esta institución es enriquecer la vida cultural del Municipio consolidando su presencia y difundiendo sus tradiciones, con el propósito de cimentar nuestra identidad. Además de fomentar las necesidades artísticas de nuestra sociedad conjugando las expresiones del pasado con la búsqueda innovadora del arte y el espacio.

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco Título Primero Disposiciones generales Capítulo Único

Artículo 2. La presente ley tiene como objetivos los siguientes:

I. Promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley;

II. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad;

III. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural del Estado y servirá como base para la elaboración de los planes y programas estatales en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:

- a) Procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del Estado;
- b) Fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses;
- c) Dar prioridad a las manifestaciones culturales de Jalisco;

- d) Equilibrar la asignación de recursos por área artística, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas y cuidar que los gastos administrativos sean los menos;
- e) Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el Estado; y
- f) Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del Estado;

IV. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general;

V. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;

VI. Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente ordenamiento legal, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo estatal destine a estos fines;

VII. Fijar las bases para otorgar beca, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural;

VIII. Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural; y

IX. Reconocer como gestor cultural a toda persona que actúe como agente de cambio y transformación social, cuya visión multidisciplinaria, conocimientos y habilidades vayan encaminados al análisis, promoción, fomento y difusión de procesos culturales.

¿QUÉ ES UNA CASA DE LA CULTURA?

Las casas de la cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población. Son espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades (acercamiento a otras culturales locales, nacionales e internacionales), la formación no formal e informal y la difusión de las diversas expresiones de la cultura. Son espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúan con demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación. Son espacios potencialmente generadores de recursos económicos a partir de iniciativas en materia de emprendimiento cultural y desarrollo de microempresas culturales. Es en el ámbito municipal en donde se hace realidad un país. Es allí donde el ciudadano se educa, trabaja, se relaciona. Esto hace de las casas de la cultura espacios fundamentales en la construcción de la nación. Las casas de la cultura son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática cultural⁴.

4 Jairo Castrillón, Las casas de la cultura en Colombia.

Documento de trabajo,
Bogotá, Ministerio de
Cultura, 2000.

Casa de la Cultura Engracia de Jesús Santa Anna Tenamaxtlán, Jal.



OBJETIVOS

- Conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del Municipio, así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades culturales a lo largo y ancho del Municipio de Tenamaxtlán.
- Fomentar el interés cultural de la sociedad por medio de actividades dirigidas a todas las edades e inquietudes, sin descuidar ningún sector.
- Mejorar la imagen representativa de Casa de la Cultura.
- Aumentar el número de actividades culturales dirigidas a la población, creando nuevos talleres en todas las áreas artísticas.
- Hacer más activa la participación de las comunidades por medio de la apertura de nuevos talleres culturales.
- La creación de un consejo ciudadano Cultural.
- La creación de un centro cultural con el objeto de poseer un espacio digno para nuestros artistas locales e invitados.
- Vinculación con el entorno, el fomento de la participación social y del turismo cultural.
- Desarrollo y consolidación de la infraestructura adecuada para desarrollar el impulso a la docencia.
- Lograr consolidar una sociedad más participativa en actividades culturales.

- Fortalecer en los alumnos la gestión cultural con énfasis en prevención de adicciones mediante la adquisición del gusto por las bellas artes.

ESTRATEGIAS

- Realizar proyectos de Cultura, que contribuyan a mejorar y acrecentar el acervo del Municipio en éste rubro.
- Patrocinar y promover de manera eficiente y expedita a todos quienes se encuentren involucrados con la cultura a nivel Municipal.
- Innovar e implementar talleres y cursos de interés para la población en general con el propósito de motivar y crear más y mejor participación social y cultural.
- Brindar mayor difusión y promoción a todo evento y/o actividad cultural que se lleve a cabo dentro y fuera de la CASA DE CULTURA.

LINEAS DE ACCION

- Hacer más activa la activa la participación de las comunidades, llevarles cultura, incluiros en convocatorias, eventos, etc.
- Talleres al aire libre
- Brindar mayor difusión de cada evento, ampliar perifoneo, carteles, hasta las comunidades.
- Realizar actividades dirigidas a diferentes grupos sociales:
 - a) Niños
 - b) Jóvenes
 - c) Adulto mayor
- Apoyo en diferentes direcciones para lograr eventos más nutridos.
- Innovar e implementar talleres y cursos de interés en la población, con el propósito de motivar y crear más y mejor participación social y cultural.
- Dar mayor uso del auditorio de la casa de la cultura como la proyección de películas dirigidas diferentes públicos.
- Creación del consejo Ciudadano de Cultura
- Realización de Caravanas culturales en las delegaciones y localidades.
- Intercambio artístico con municipios, instituciones educativas y gobierno del estado.
- Continuar con el programa Rutas Plásticas Jalisco

- Eventos parroquiales. • Semana Cultural
- Festivales:
Día de muertos
- Eventos Cívicos; 15 y 16 de septiembre, 20 noviembre
- Eventos sociales: día del niño, día de la madre, día del padre, etc.
- Invitación de artistas, solistas, tríos, rondallas, baile moderno, danzón, grupos de baile, grupos de danza, expositores en general.
- Intercambio artístico con Municipios, Instituciones Educativas, y Gobierno del Estado.

PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

OBJETIVO GENERAL:

- El objetivo general del Departamento de Cultura: Es conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del Municipio, creando su propia infraestructura cultural, además de dar un mantenimiento adecuado a sus instalaciones, de la misma manera a su patrimonio histórico, creando para ello, programas de fomento, preservación y rescate del patrimonio histórico, cultural y artístico. así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades culturales a lo largo y ancho del Municipio de Tenamaxtlán, compartiendo a su vez con los diversos departamentos de Cultura de los ayuntamientos y del Estado, normándonos siempre bajo una línea de trabajos y esfuerzos conjuntos en pro de las Instituciones Públicas y como promotores de imagen de las mismas.

VISIÓN

- El municipio de Tenamaxtlán, aspira a ser un Municipio que fomente la cultura, donde se reduzca la brecha entre los ciudadanos y expresiones artísticas y desaparezca la apatía cultural, un Municipio decidido a contribuir a la articulación de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del Desarrollo Cultural; y ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

- Fortalecer la identidad histórica y cultural del Municipio de Tenamaxtlán, preservando las tradiciones, impulsando las expresiones artísticas y culturales y la conservación del patrimonio histórico y cultural, de nuestro Municipio.

VALORES

- Los servidores públicos que laboran en la Casa de la Cultura, prestan sus servicios a toda la sociedad con LEALTAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA, conduciéndose siempre con HONRADEZ, AUSTERIDAD Y EN UN MARCO DE LEGALIDAD, con el propósito fundamental de satisfacer las necesidades de los habitantes de Tenamaxtlán, a quienes se les brindará un trato DIGNO, EQUITATIVO Y RESPETUOSO.

POLITICAS GENERALES

- Asegurar que todas las actividades en el trabajo sean efectuadas con alto sentido de responsabilidad y sobre la base de una cuidadosa planeación que prevenga retrasos o fracasos, evitando operar bajo condiciones de riesgo y/o posibles accidentes que atenten contra la integridad física de los trabajadores o de las instalaciones de la casa de la cultura.
- Generar un clima de satisfacción y motivación en las condiciones de trabajo, mismas que permitan un mejor ánimo en el trabajador a fin de alcanzar reconocimientos que lo distinguan por el hecho de cumplir sus responsabilidades con las características de los valores que deben regir el desempeño laboral de cada individuo que labora en esta administración.
- Realizar todas y cada una de las acciones encomendadas con la calidad requerida para satisfacción de la ciudadanía.
- Involucrar al personal a participar en una cultura de comunicación para lograr un desempeño coordinado en el desarrollo de las actividades de la institución.

- Mejorar la eficiencia de los recursos materiales con los que se cuenta para el logro de las metas, esto es, aplicarlos exactamente al propósito para el que fueron obtenidos, teniendo presente la cultura del ahorro como ejemplo a la ciudadanía a la que servimos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



FUNCIONES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

C. ERIC GIOVANNI LOPEZ VAZQUEZ DIRECTOR DE CULTURA

- Atender, vincular, resolver y gestionar los procesos culturales que demanda la ciudadanía en materia de cultura. A través de las diferentes manifestaciones artísticas, programas, festivales, recitales, presentaciones (Exposiciones en general), conferencias y talleres.
- Responsable de los activos fijos y circulares, así como los recursos humanos con los que cuenta la Casa de la Cultura.
- Coordinación con las direcciones municipales como son:
 - Eventos especiales
 - Tesorería
 - Educación
 - Contraloría
 - Turismo
 - Y comunicación social
- Secretaria General
- Oficialía mayor
 - Para llevar a efecto los eventos culturales y todo lo relacionado con las actividades culturales.
- Responsable de la programación, organización y ejecución de eventos culturales (exposiciones artísticas y conferencias)
- Responsable de la administración de todos los recursos humanos como son mobiliario, equipo, papelería oficial y de diario.
- Responsable de las actividades que realiza el personal de cultura, inherentes al departamento.

ING. CARLOS ALBERTO SALASAR GOMEZ SUBDIRECTOR DE CULTURA

- Respetar y acatar las órdenes superiores.
- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por las autoridades inmediatas superiores.
- Elaborar y redactar los oficios internos y externos
- Elaborar y redactar los programas protocolarios.
- Apoyo en todos los eventos culturales
- Revisión y corrección de oficios así como de documentos oficiales.
- Redacción y elaboración de planes, programas y proyectos del departamento de cultura.
- Encargado de logística de las reuniones del departamento de cultura.
- Atención y servicio a la ciudadanía en general.
- Representación del departamento cuando así lo asigne mediante oficio de comisión.
- Realizar los trabajos que le sean asignados por el departamento.

C. MARIA DE LOS ANGELES DE LOS SANTOS INTENDENCIA

- Realizar y conservar la limpieza del edificio que ocupa la casa de la cultura a través del aseo constante, creando así un ambiente agradable.
- Tener conocimiento de los ideales, metas y normas de la casa de la cultura.
- Contribuir en los eventos propios de la casa de la cultura, organizado por la Dirección con el servicio de comisiones que se indiquen para un buen desarrollo de los mismos.
- Cubrir el horario de trabajo que se requiera según las necesidades de la casa de la cultura.
- Mantener limpias las áreas que se le asignan
- Limpiar ventanas y vidrios
- Avisar a la coordinación cuando se encuentre en las aulas algún desperfecto
- Mantener siempre baños limpios
- Responder a las solicitudes de cooperación que haga la coordinación para los trabajos c comunes.
- Mantener limpias bodegas y mobiliarios
- Apoyar en la limpieza y en el acomodo del mobiliario en la organización de eventos.
- Mantener en buen estado el mobiliario.
- Apoyar en los eventos que se realicen dentro o fuera de la Casa de la Cultura.

PUNTOS DE REFERENCIA INTERNOS DEL H.AYUNTAMIENTO:

- Oficialía Mayor
- Secretaría General
- Tesorería
- Educación
- Protección Civil
- Servicios Generales
- Servicios Municipales
- Comunicación Social
- *Desarrollo Social

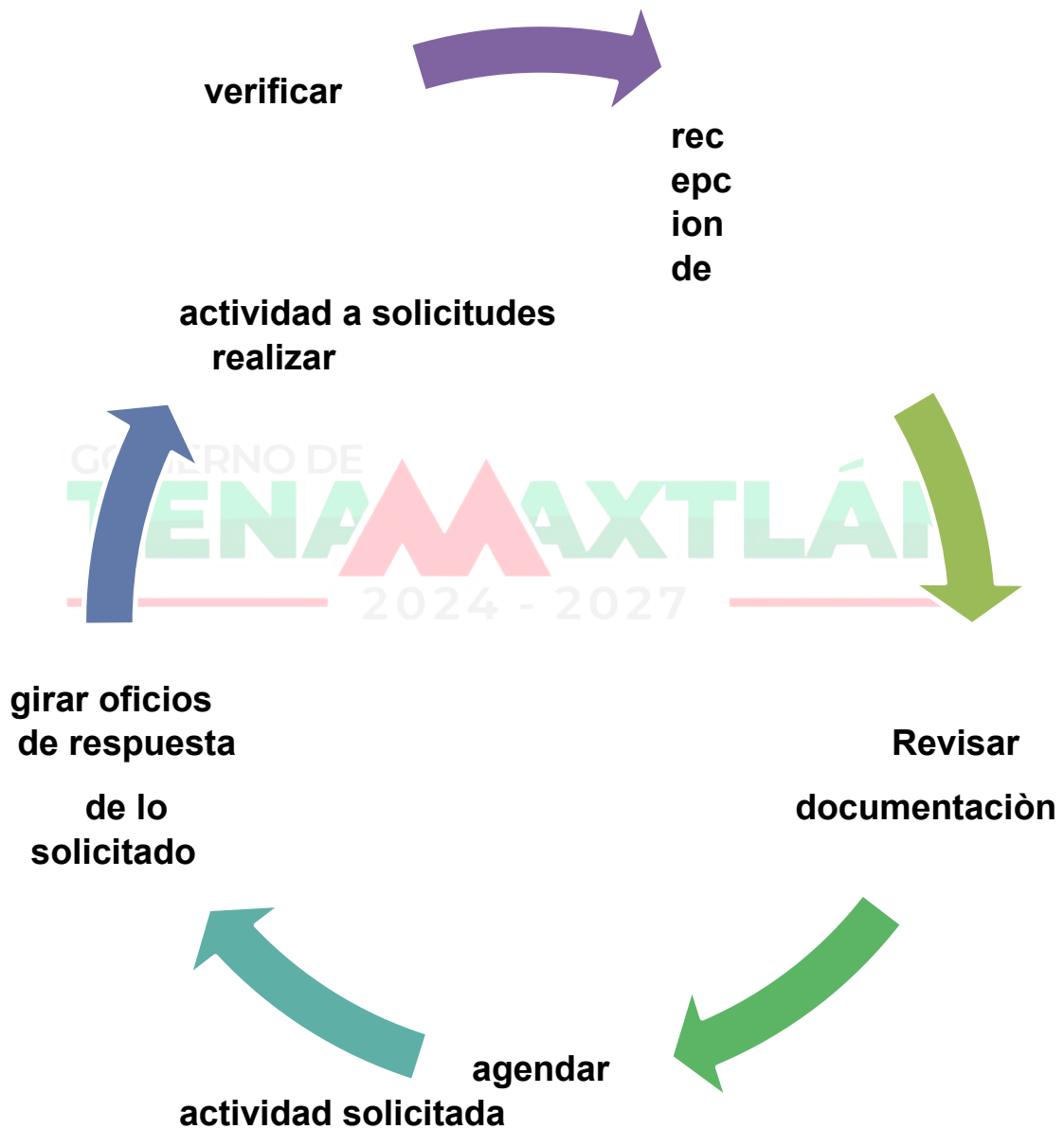
EXTERNOS:

- Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado
- Secretaría de Cultura de Gobierno Federal
- Centros educativos de los Niveles Preescolar, Primaria, Medio, Medio Superior y Superior.
- Casas de Cultura de los municipios de Jalisco.
- Escuelas Estatales de Baile, Canto, Danza, Teatro etc...

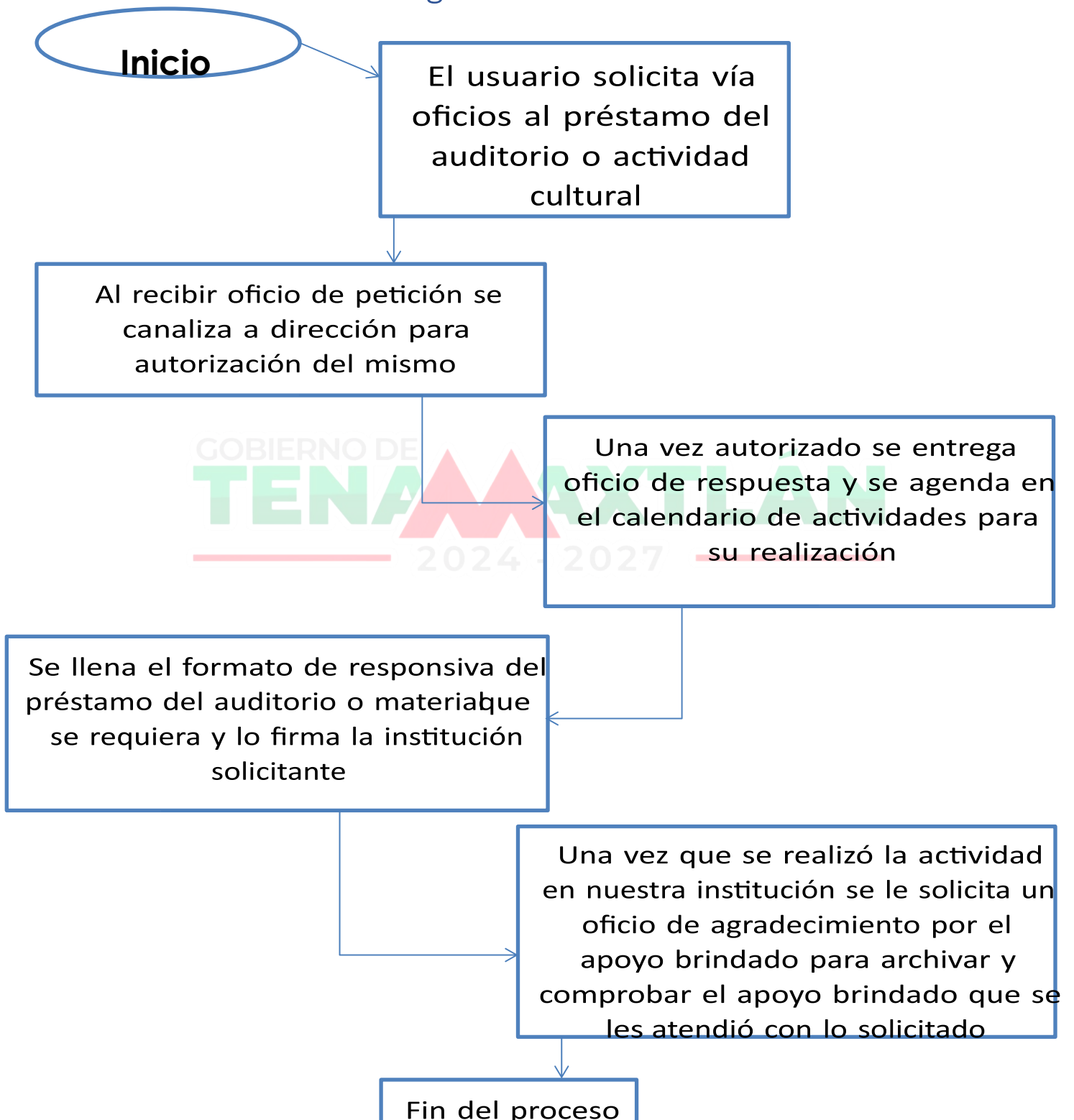
MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco. • Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco • Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Contabilidad y Gasto Público.
- Reglamento Interno de la Dirección de Cultura.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de tenamaxtlán.
- Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Tenamaxtlán, Jal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA



Manual de organización de la casa de la cultura



PROGRAMA OPERATIVO DE LA DIRECCION DE TURISMO.

MISIÓN

Contribuir en gran medida la información que ofrezca el municipio y garantice satisfactoriamente el crecimiento económico y social, así como estético al mismo tiempo que se respete y preserve la integridad deportiva, ecológica, cultural, comercial, artesanal y gastronómico del municipio.

VISIÓN

Ser la mejor dirección con innovación para ofrecer un excelente servicio y proyectar un desarrollo sustentable: como crecimiento económico, progreso socio-cultural y preservar nuestras costumbres y tradiciones con el rescate de nuestro pasado histórico.

VALORES

- o Honestidad
- o Sencillez
- o Responsabilidad o Integridad
- o Respeto a la diversidad natural y cultural.

Diagnóstico del área

Falta de promoción en medios de comunicación, ferias, etc. Por lo que se requiere una partida presupuestal asignada para este tipo de eventos.

- 1- Falta de guías
- 2- Mejorar la calidad en los servicios turísticos.
- 3- Nuevos productos turísticos

Líneas de Acción

1. Promoción y Difusión Turística

- Diseñar y ejecutar campañas de promoción turística en medios digitales, tradicionales y redes sociales.
- Participar en ferias, exposiciones y eventos municipales para posicionar el destino.
- Crear material publicitario (folletos, videos, páginas web, guías) que resalten los atractivos turísticos.
- Desarrollar alianzas con agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas de reservas.

2. Fortalecimiento de la Oferta Turística

- Impulsar la creación y consolidación de rutas turísticas temáticas (ecoturismo, turismo rural, turismo cultural, gastronómico, etc.).
- Apoyar la creación y mejora de productos y servicios turísticos innovadores.
- Incentivar la puesta en valor del patrimonio natural, cultural e histórico.
- Fomentar el turismo comunitario y experiencias turísticas que integren a la población local.

3. Desarrollo de Infraestructura Turística

- Gestionar proyectos de mejoramiento y adecuación de espacios públicos turísticos (señalética, miradores, áreas de descanso).
- Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura básica en zonas de interés turístico.
- Promover la accesibilidad universal en sitios turísticos.

4. Capacitación y Profesionalización

- Implementar programas de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos en temas como atención al cliente, idiomas, marketing digital y calidad turística.
- Fomentar la certificación de calidad turística y buenas prácticas ambientales.
- Promover la formación de guías turísticos especializados.

5. Turismo Sostenible y Conservación

- Implementar acciones que promuevan el turismo responsable y la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar estrategias para la gestión y protección de áreas naturales de interés turístico.
- Sensibilizar a turistas y comunidad local sobre la importancia del turismo sostenible.

6. Coordinación Interinstitucional y Participación Ciudadana

- Fomentar la colaboración entre el sector público, privado y la comunidad para el desarrollo turístico.
- Crear mesas de trabajo y espacios de participación para integrar propuestas de la ciudadanía.
- Establecer convenios con instituciones académicas para desarrollar proyectos de investigación y formación en turismo.

7. Investigación y Evaluación

- Realizar estudios de mercado y diagnóstico de la actividad turística en la región.
- Implementar encuestas de satisfacción al turista y análisis de indicadores turísticos.
- Evaluar el impacto económico y social del turismo en la localidad

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, TENAMAXTLÁN, JALISCO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024- 2027.

Integrantes de la comisión	
Rosa Isela Ramos Valencia	Preside
Luz María Ruelas Soltero	Vocal
Omar Karim Cataño Cervantes	Vocal

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión de Turismo del Gobierno Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco, tiene a bien presentar el siguiente Programa Anual de trabajo para el año 2025, de la comisión Edilicia de la Administración 2024-2027.

Objetivos Generales:

1. **Fomentar el desarrollo turístico** en la región mediante estrategias que impulsen la promoción y el crecimiento del sector.
2. **Fortalecer la identidad cultural y patrimonial**, promoviendo experiencias turísticas auténticas y sostenibles.
3. **Incrementar la afluencia de visitantes** mediante campañas de marketing y alianzas estratégicas.
4. **Optimizar la infraestructura turística** para mejorar la experiencia de los viajeros y la competitividad del destino.
5. **Fomentar la capacitación y profesionalización** de prestadores de servicios turísticos para elevar la calidad en la atención al visitante.

Objetivos Específicos:

1. **Diseñar y ejecutar programas de promoción turística** a nivel local.
2. **Implementar estrategias de turismo sostenible** que protejan el medio ambiente y beneficien a la comunidad local.
3. **Impulsar la digitalización y modernización** de la oferta turística mediante el uso de nuevas tecnologías.

4. **Desarrollar eventos y festivales turísticos** para atraer a diferentes segmentos de visitantes.
5. **Establecer alianzas con el sector privado y gubernamental** para fomentar inversiones en el turismo.
6. **Realizar estudios de mercado y encuestas** para conocer el perfil y preferencias de los turistas y mejorar la oferta.
7. **Promover rutas y circuitos turísticos temáticos** que diversifiquen la oferta y fortalezcan la economía local.

ACCIONES A EJECUTAR

- 1- Establecer calendario de mesas de trabajo para lograr comunicación permanente con los diversos sectores sociales para estudiar todas aquellas propuestas que favorezcan una mayor afluencia turística.
 - 2- Darle continuidad a el trabajo realizado anteriormente en coordinación con municipios vecinos y gobierno del Estado, a fin de que se siga generando el intercambio cultural y turístico entre los mismos, por medio de viajes dirigidos a adultos mayores, niños y familias organizados por la dirección correspondiente, encaminados a que esto conlleve un impacto económico positivo para nuestro municipio.
 - 3- Organizar primero pequeñas expediciones locales para visitar los edificios mas importantes de nuestro municipio, por ejemplo El templo del Sagrado Corazón, Presidencia Municipal, Templo de Santo Santiago, nuestras emblemáticas e históricas escuelas de "Niños" Tomas Fregoso y de "Niñas" Joaquín Angulo, que todos conocemos, entre otros, en la cabecera municipal así como la hacienda de San Gaspar en Colotitlán, la Hacienda Porfirista en Juanacatlán, para luego darle mas forma a estas expediciones y que se conozcan de manera más formal en las temporadas de mayor demanda turística, todo esto en coordinación con las autoridades correspondientes.
 - 4- Seguir promoviendo y apoyando nuestras Fiestas Patronales, Taurinas y Fiestas de Aniversario de la fundación de Tenamaxtlán, así como la Tradicional Romería de Nuestra Señora de la Natividad, a fin de que prevalezca y sea motivo de que recibamos mayor cantidad de visitantes en nuestro municipio.
-

- 5- Promover por medio de campañas en redes sociales y material impreso los distintos atractivos turísticos con los que cuenta el municipio, como lo son parques de recreación y lagos ubicados en la cabecera municipal y sus localidades.
- 6- Gestionar los recursos necesarios para apoyar a los distintos grupos de danza del municipio, para que puedan salir a municipios vecinos a dar a conocer la cultura de nuestro municipio.